



RESOLUCION DE 23 DE JULIO DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA CONCEDIDOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE PERMITAN AMPLIAR, PERFECCIONAR O COMPLETAR LA EXPERIENCIA CIENTÍFICA DE LOS INTERESADOS, CONVOCADA POR RESOLUCION DE FECHA 6 de JUNIO DE 2012.

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir un contrato de la categoría laboral de **INVESTIGADOR EN PRACTICAS**, en el **INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA “LÓPEZ-NEYRA”** en la modalidad de Acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación para la realización de proyectos de investigación de Excelencia concedidos por la Junta de Andalucía que permitan ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los interesados, convocada por Resolución de fecha **6 DE JUNIO de 2012** pasado, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

SOFIA AMALIA OLEGO FERNÁNDEZ, DNI N° 71500182-J.

En el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del **INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA “LÓPEZ-NEYRA”**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 2012

EL PRESIDENTE,

(P.D. Resolución de 12 de julio de 2012 - BOE de 19 de julio de 2012)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez